San Lorenzo, 11 de agosto de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 10/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016 – ID Nº 309976

"ADQUISICION DE MAMPARAS PARA MONTAJE DE OFICINAS EN CENTRAL – AD REFERENDUM"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 88/2016 de fecha 22/07/2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Luis Torres Portillo** - **Jefa de Sección Obras Civiles.**
- **Sr. Humberto Rienzzi** - **Técnico Patrimonio y Suministros.**
- **Sr. Jorge Rodas** - **Técnico Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 309976

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27/06/2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central y los representantes de las Firmas;

OFERENTES	REPRESENTANTE	C.I.
INTERPRO	----------	----------
FAMETAL S.A.	Jorge Achucarro	4.008.911
MUNDO PRODUCCIONES S.A.	Gustavo Mena	3.501.337

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE AL OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
INTERPRO	Gs. 1.378.500	Gs. 2.150.000	60 días	Del 1 al 11
FAMETAL S.A.	Gs. 910.000	Gs. 2.147.500	60 días	Del 1 al 39
MUNDO PRODUCCIONES S.A.	Gs. 2.187.220	Gs. 2.150.000	60 días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

HUMBERTO RIENZZI

Jorge Rodas

4. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INTERPRO	FAMETAL S.A.	MUNDO PRODUCCIONES S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. **ANALISIS ECONOMICO**

Se verifica que las Firmas participantes presentan sus ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FAMETAL S.A.	Gs. 910.000
INTERPRO	Gs. 1.378.500
MUNDO PRODUCCIONES S.A.	Gs. 2.187.220

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la Firma FAMETAL S.A., por ser la más baja.

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Análisis de precios: Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

En tal sentido, por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 09/08/2016, se solicitó a la Firma FAMETAL S.A., lo siguiente;

- La explicación detallada de la composición de precios referente a los Ítems N° 1, 3, 4, 5, 7 y 8, que fueron los precios que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

HUMBERTO RIENZZI

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Jorge Rodas

- Conforme al numeral N° 20 inciso d) Experiencia del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) del Pliego de Bases y Condiciones "...copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de mamparas o similares al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido..." Por lo expuesto solicitamos copia simple de contratos o facturas correspondientes al año 2013, en vista a que las evidencias documentadas presentadas corresponden a los años 2014 y 2015.

La Firma FAMETAL S.A., ha presentado en tiempo y forma la explicación de sus precios que están compuestos de la siguiente forma; Costo, Insumos, Mano de Obra, Gastos Administrativos, Impuesto, Utilidad., y la documentación correspondiente al año 2013.

Al respecto este Comité considera que estas explicaciones y documentaciones son suficientes y por lo tanto cumplen con este requerimiento.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la Firma **FAMETAL S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y Representante Legal de la Firma **FAMETAL S.A.**, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma, ninguno aparecen en la base de datos de la SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la Firma **FAMETAL S.A.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIAS

Se verifica que la Firma FAMETAL S.A., una vez evaluada y analizada las documentaciones se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la Firma FAMETAL S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al Anexo C – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 88/2016 de fecha 22/07/2016 habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, recomienda:

Por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 09/2016 **"ADQUISICION DE MAMPARAS PARA MONTAJE DE OFICINAS EN CENTRAL – AD REFERENDUM"**, a la Firma **FAMETAL S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 21.475.000 (Guaraníes veinte y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA incluido** y un máximo de **Gs. 42.950.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.-

HUMBERTO RIENZZI

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	FAMETAL S.A.
a) **Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (N/A)	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (N/A)	NO APLICA
Otros documentos	
* Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
* Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA
* Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de mamparas o similares al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado; se podra presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
* Copias de las comunicaciones supletorias o adendas, emitidas por la Convocante; si las hubiere.	CUMPLE

HUMBERTO RIENZZI

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIAS

	FAMETAL S.A.
Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de mamparas o similares al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

HUMBERTO RIENZI

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Jorge Rodas

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO C - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

			FAMETAL S.A.
1	Placas para mamparas Divisorias	Provisión de placas de mamparas de melanima de espesor 34 mm., de 1,20 x 2,10 color arena.	CUMPLE
2	Puerta de Placas de mamparas	Provisión de puertas de melamina de espesor 34 mm de 0,80 x 2,10 color arena, perfileria de aluminio natural, incluye herrajes cromados. Las puertas deberán estar confeccionadas con sus respectivas cantoneras, fichas y cerraduras pomo incorporadas.	CUMPLE
3	Perfil tipo "H"	Provisión de perfileria tipo H de aluminio anodizado natural. El material del perfil es una aleación a base de aluminio y apropiados para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Largo barras de 6m.	CUMPLE
4	Perfil tipo "U"	Provisión de perfileria tipo U de aluminio anodizado natural. El material del perfil es una aleación a base de aluminio y apropiados para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Largo barras de 6m.	CUMPLE
5	Perfil para Cantonera	Provisión de perfileria tipo cantoneras de aluminio anodizado natural. El material del perfil es una aleación a base de aluminio y apropiados para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Largo barras de 6m.	CUMPLE
6	Perfil para Marco	Provisión de perfileria para marcos de aberturas de aluminio anodizado natural. El material del perfil es una aleación a base de aluminio y apropiados para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Largo 6m.	CUMPLE
7	Perfil para Base Contravidrio	Provisión de perfileria para base de contravidrio de ventanas vidriadas de aluminio anodizado natural. El material del perfil es una aleación a base de aluminio y apropiados para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Largo barras de 6m.	CUMPLE
8	Perfil para Contravidrio	Provisión de perfileria contravidrio para ventanas vidriadas de aluminio anodizado natural. El material del perfil es una aleación a base de aluminio y apropiados para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Largo barras de 6m	CUMPLE

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

HUMBERTO RIENZZI

Jorge Rodas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016 "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA MONTAJE DE OFICINAS EN CENTRAL - AD REFERENDUM"

Cuadro Comparativo de Precios Unitarios

				FAMETAL S.A.	INTERPRO	MUNDO PRODUCCIONES S.A.
Item	Codigo de catalago	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	30103606-007	Placas para mamparas Divisorias	1	140.000	525.000	833.000
2	30103606-007	Puerta de Placas de mamparas	1	600.000	525.000	833.000
3	30103606-005	Perfil tipo "H"	1	14.000	26.250	41.650
4	30103606-005	Perfil tipo "U"	1	12.000	21.000	33.320
5	30103606-005	Perfil para Cantonera	1	15.000	45.000	71.400
6	30103606-005	Perfil para Marco	1	105.000	105.000	166.600
7	30103606-005	Perfil para Base Contravidrio	1	16.000	56.250	89.250
8	30103606-005	Perfil para Contravidrio	1	8.000	75.000	119.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				910.000	1.378.500	2.187.220

HUMBERTO RIENZZI

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Jorge Robles

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1870

Institución: Circunscripción Judicial del Departamento Central

Adjudicado: **FAMETAL S.A.**

ANEXO B-02-09

CD N° 09/2016

ID: 309.976

Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	30103606-007	Placas para mamparas Divisorias	Fametal	Paraguay	Unidad	Unidad	1	140.000
2	30103606-007	Puerta de Placas de mamparas	Fametal	Paraguay	Unidad	Unidad	1	600.000
3	30103606-005	Perfil tipo "H"	Alcoa	Brasil	Unidad	ml	1	14.000
4	30103606-005	Perfil tipo "U"	Alcoa	Brasil	Unidad	ml	1	12.000
5	30103606-005	Perfil para Cantonera	Alcoa	Brasil	Unidad	ml	1	15.000
6	30103606-005	Perfil para Marco	Alcoa	Brasil	Unidad	Unidad	1	105.000
7	30103606-005	Perfil para Base Contravidrio	Alcoa	Brasil	Unidad	ml	1	16.000
8	30103606-005	Perfil para Contravidrio	Alcoa	Brasil	Unidad	ml	1	8.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS								**910.000**

MONTO MINIMO	Gs. 21.475.000 (GUARANÍES VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)
MONTO MAXIMO	Gs. 42.950.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)

HUMBERTO RIENZZI

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Jorge Rodas